TEKOHA RESÁI SÁMBYHYHA SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñañondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución N° 1441 /14

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 1403/14 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CONFORME A LA RESOLUCION N°148/12, Y SE ADJUDICA LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES" ID. 280.861".

Asunción, 9 de diciembre de 2014.-

VISTO: la Nota DNCP N° 43646/2014, de fecha 04 de diciembre del 2014, por el cual se observó la Resolución N° 1403/14 "Por la cual se Aprueba el Informe de Evaluación y recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conforme a la Resolución N°148/12, y se Adjudica llamado por Contratación Directa para "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Muebles" ID. 280.861, y;

CONSIDERANDO: Que, en dicha Nota hace referencia de que el monto adjudicado establecido en la Resolución N° 1403/14, no coincide con el monto adjudicado establecido en el SICP.-

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones publicas, copiado dice: *"Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley*".-

Evaluadas las propuestas de las empresas, las cuales cumplieron correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la firma **JD ELECTROMECÁNICA SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino con RUC N° 3.378.226-1** por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitacion y a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto.-

Que el Comité Evaluador sugiere: Adjudicar a la firma **JD ELECTROMECÁNICA SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino con RUC N° 3.378.226-1** hasta la suma de **Gs. 25.000.000.- (GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES)** como monto máximo y hasta la suma de **Gs. 12.500.000.- (GUARANÍES DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL)** como monto mínimo, bajo la modalidad de Contrato Abierto; según lo estipulado en la Carta de Invitación y las reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Que, de conformidad al Art. 18° inc. g) de la Ley 1.561/00 "Que crea la Secretaría del Ambiente", dice: "El Secretario Ejecutivo tendrá las siguientes funciones y atribuciones: g) dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

SECRETARIA DEL AMBIENTE · Secretaría Ejecutiva · MINISTRA

SECRETARIA DEL AMBIENTE · SECRETARIA GENERAL

Abog. Mirtha Almada, Secretaría General
Secretaría del Ambiente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA DEL AMBIENTE · SECRETARIA GENERAL

TEKOHA RESÃI SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución Nº 1441/14

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 1403/14 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CONFORME A LA RESOLUCION N°148/12, Y SE ADJUDICA LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES" ID. 280.861".

Asunción, 9 de diciembre de 2014.-

2

E L E N C A R G A D O D E D E S P A C H O

D E L A
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE
R E S U E L V E:

Art.1°.- **Modificar** parcialmente la Resolución N° 1403/14 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CONFORME A LA RESOLUCION N°148/12, Y SE ADJUDICA LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES" ID. 280.861", en su artículo 2°.-

Donde dice: Adjudicar a la firma **JD ELECTROMECÁNICA SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino con RUC N° 3.378.226-1** hasta la suma de **Gs. 9.078.000.- (GUARANÍES NUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL)**; según lo estipulado en la Carta de Invitación y las reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Debe decir: Adjudicar a la firma **JD ELECTROMECÁNICA SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino con RUC N° 3.378.226-1** hasta la suma de **Gs. 25.000.000.- (GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES)** como monto máximo y hasta la suma de **Gs. 12.500.000.- (GUARANÍES DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL)** como monto mínimo, bajo la modalidad de Contrato Abierto; según lo estipulado en la Carta de Invitación y las reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Art. 3°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.-

LIC. WILFRIDO BENIGNO SOSA YUBERO
Encargado de Despacho

ABOG. MIRTHA ALMADA
Secretaria General

Abog. Mirtha Almada, Secretaria General
Secretaría del Ambiente

COPIA FIEL DEL ORIGINAL